Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 17/12/2024

VISTO el Expediente MBCJ-E-96695-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de materiales, para la refacción del inmueble, sito en calle Prefectura Naval N° 1130, cabe mencionar que dicho establecimiento funciona como Residencia donde se encuentran alojados niños, niñas y adolescentes y oficinas de la Dirección General de Residencias de Cuidados No Parentales, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Que obra Nota de Pedido N°116 /2024 RAF 109 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa N°104/24 por Compulsa Abreviada. mediante formulario de cotización adjunto en Anexo I de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de la Tesorería General de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, 3584/22, 3635/22 y 188/23 y su modificatoria 565/23, N° 1/24, Resolución ME N° 148/24, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21 y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N°1309/24 Anexo II y en la Resolución M.B.C. y J. N° 763/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 104/24 por Compulsa Abreviada, materiales, para la refacción del inmueble, sito en calle Prefectura Naval N° 1130, cabe mencionar que dicho establecimiento funciona como Residencia donde se encuentran alojados niños, niñas y adolescentes y oficinas de la Dirección General de Residencias de Cuidados No Parentales, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Según Nota de Pedido N°116 /2024 RAF 109. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Nota de Pedido N° 116/2024 - RAF 109, adjunto en Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 001MBC – Unidad de Gestión de Crédito MBC001, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.B.C. y J. N° **36** 24.-

M.B.C y J.